



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

Valga por el Reynado de Fernando VII. y año de 1812.

En la Villa de Pozamoc y la de Ury a Catorce dias del mes de octubre del
año de mil ochocientos doce, Antemi el infrascripto Fiel de fechos, Alar.
le Juntaron y Congregaron los Señores Alcaldes Procurador Sindico y
Almay de la dha Villa Cada una en su casa consistorial y leyendo les
ber los Capítulos de la actual Monarquía y recibiendo el Juramento de
Guardar y acor Guardar toda la ley y la Constitución, y a compañeros de
su cargo de fechos, leéis en voz clara toda la Constitución, estando Presentes
todas las personas de la nombrada Villa en medio de la Plaza, y con
el mayor gusto y Jubilo admitieron el acto con solemnidad dando muestras
y tocando las Campanas y haciendo y luminacion y de cargo de escopeta
q. e lo unico q. danderi este Pueblo mostrando otros extremos de Verdaderos
Españoles Concluido este acto y con la seriedad de vida las mismas Ay
dicias hicieron presente a todos Suparaguiantes q. en la mañana quin
ce del corriente dia de Santa Teresa de Jesus se congregaron a la
Iglesia Parroq. donde se celebró una Misa solemnidad al Espiritu Santo
para mayor culto y veneracion estando presente el Ssmo Sacram.
y al oportuno se hizo una breve oracion haciendo ver los vene
meritos de dha Constitución Por el Reverendissimo Padre Fray Victor
Perez Guardian en dha Parroq. y en seguida leio a los circunstantes
toda la Constitución y mandamto de la Reg. Española dandole a
entender las sabias disposiciones del Gobierno teniendo en una mesa
el Libro de los Santos Evangelios encrucifijo y el Libro de la Constitución
en cuyo punto fue tomado el Juramento por el Señor Josef Guzman
Alcalde ordinario diciendoles Jurar a Dios y p. los Santos Evangelios
de guardar la Constitución de la Monarquía Española y todos ellos
de Jurar, y al tiempo presente se entono el Reveun dando Gracias

a el Sr. y los Ejercitos, y todos secretivaron unimes y conformi se regocijo
y alegría al Pueto a contumbrado, teniendo una diversion de Nobillor,
Noble Publico y un Vefreco en la parte de Republica Plaza de Comestor
y para q. obre los efectos q. havia Lugr. y las gracias y honras de la
Regencia doy este Verdadero Testimonio ante los Señor a quien pertenece
y mejor Combeng. y de ver asi confirmaron las alas bueltas expresados
Junco con mi el Cmo y fhor doy fe =

El Vutor Penes
themiante Luna

Testimonio y Verdad, Josef M. Amag
Cmo y fhor